

Nº INA/4140/2006/ 782



CIRCULAR

PARA: GERENTES DE ADUANA

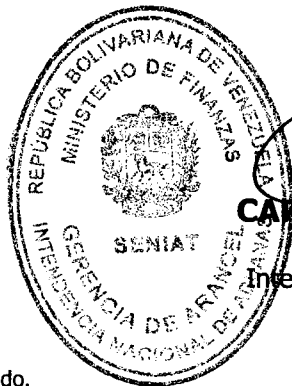
**Atención: División de Operaciones y
Áreas de Apoyo Jurídico y
Asistencia al Contribuyente**

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 14 numeral 17 de la Providencia Administrativa Nº SNAT/2005/0864 de fecha 23/09/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.333 de fecha 12/12/2005, esta Gerencia, con la finalidad de mantener actualizadas a todas las Gerencias de Aduana, cumple con comunicarles lo siguiente:

A través del oficio Nº VECE-DGNI-UIL-C-558-2006/16403 de fecha 27/11/2006 (se anexa copia), suscrito por la Embajadora María Luisa Ramos, Viceministra de Relaciones Económicas y Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, se ha habilitado al señor DIEGO EDSON PEREDO VARGAS, funcionario de la Regional Chimoré (Zona del Trópico de Cochabamba), para expedir Certificados de Origen de mercancías bolivianas, cuyos registro de firmas y sellos se adjuntan.

El contenido de la presente circular deberá ser difundido a los funcionarios a quienes compete en esa Gerencia la determinación del régimen jurídico aplicable a las mercancías. Colóquese en sitio visible para el conocimiento de todos los usuarios del Servicio.

Atentamente,



Carolina Beleño Maza
CAROLINA BELEÑO MAZA
Gerente de Arancel
Intendencia Nacional de Aduanas

Anexo: lo indicado.

NR/NG

Nº INA/4140/2006/ 782

Caracas, 14 DIC 2006

CIRCULAR

PARA: GERENTES DE ADUANA



**Atención: División de Operaciones y
Áreas de Apoyo Jurídico y
Asistencia al Contribuyente**

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 14 numeral 17 de la Providencia Administrativa Nº SNAT/2005/0864 de fecha 23/09/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.333 de fecha 12/12/2005, esta Gerencia, con la finalidad de mantener actualizadas a todas las Gerencias de Aduana, cumple con comunicarles lo siguiente:

A través del oficio Nº VECE-DGNI-UIL-C-558-2006/16403 de fecha 27/11/2006 (se anexa copia), suscrito por la Embajadora María Luisa Ramos, Viceministra de Relaciones Económicas y Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, se ha habilitado al señor DIEGO EDSON PEREDO VARGAS, funcionario de la Regional Chimoré (Zona del Trópico de Cochabamba), para expedir Certificados de Origen de mercancías bolivianas, cuyos registro de firmas y sellos se adjuntan.

El contenido de la presente circular deberá ser difundido a los funcionarios a quienes compete en esa Gerencia la determinación del régimen jurídico aplicable a las mercancías. Colóquese en sitio visible para el conocimiento de todos los usuarios del Servicio.

Atentamente,



CAROLINA BELEÑO MAZA
Gerente de Arancel
Intendencia Nacional de Aduanas

Anexo: lo indicado.


MRZ/NS

Nº INA/4140/2006/

Caracas,

CIRCULAR

PARA: GERENTES DE ADUANA

**Atención: División de Operaciones y
Áreas de Apoyo Jurídico y
Asistencia al Contribuyente**

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 14 numeral 17 de la Providencia Administrativa Nº SNAT/2005/0864 de fecha 23/09/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.333 de fecha 12/12/2005, esta Gerencia, con la finalidad de mantener actualizadas a todas las Gerencias de Aduana, cumple con comunicarles lo siguiente:

A través del oficio Nº VECE-DGNI-UIL-C-558-~~558~~-2006/16403 de fecha 27/11/2006 (se anexa copia), suscrito por la Embajadora María Luisa Ramos, Viceministra de Relaciones Económicas y Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, se ha habilitado al señor DIEGO EDSON PEREDO VARGAS, funcionario de la Regional Chimoré (Zona del Trópico de Cochabamba), para expedir Certificados de Origen de mercancías bolivianas, cuyos registro de firmas y sellos se adjuntan.

El contenido de la presente circular deberá ser difundido a los funcionarios a quienes compete en esa Gerencia la determinación del régimen jurídico aplicable a las mercancías. Colóquese en sitio visible para el conocimiento de todos los usuarios del Servicio.

Atentamente,

CAROLINA BELEÑO MAZA
Gerente de Arancel
Intendencia Nacional de Aduanas

Anexo: lo indicado.


MRZ/NG

895

Nelly G
M/2006

SNAT/2006 N° 0011418

MEMORANDUM



PARA: CAROLINA BELEÑO MAZA
 GERENTE DE ARANCEL

DE: ASISTENTE EJECUTIVO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL
 ADUANERO Y TRIBUTARIO

FECHA: 07 DIC. 2006

ASUNTO: REMISION

Me dirijo a usted, en la oportunidad de remitir Oficio N° SGX/2.17.89/1483-06, de fecha 1 de diciembre de 2006, suscrito por el ciudadano Eduardo Quispe Álvarez, en su carácter de Gerente de Proyecto Normas de Origen, el cual contiene los registro de firma y sello del funcionario de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia, ciudadano Diego Edson Peredo Vargas, habilitado para expedir certificado para mercancías bolivianas.

Remisión que hago llegar a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.



Atentamente,

MARCO ANTONIO MORALES

Anexo: Lo Indicado

MAM/COM

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



FAX

PARA: (TO) Señor Capitán José Gregorio Vielma Mora
CARGO: (POSITION) Superintendente Nacional Aduanero y Tributario
INSTITUCION: (CORP.) Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria
CIUDAD: (CITY) Caracas PAIS: (COUNTRY) Venezuela
FAX: 2744169 - 2744164 TELEFONO: (PHONE) 2744101

DE: (FROM) Eduardo Quispe Alvarez REG.No.: SG-X/2.17.89/1483-06
FECHA: (DATE) 1 de diciembre de 2006 No. PAGINAS: (PAGES) 3

ASUNTO: (SUBJECT) Habilitación de funcionario de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia para expedir certificados de origen.

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
(If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted a objeto de enviarle adjunto al presente, original del registro que contiene la firma y sello del funcionario de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia señor DIEGO EDSON PEREDO VARGAS, habilitado para expedir certificados de origen para mercancías bolivianas.

Dicha habilitación fue notificada según comunicación VECE-DGNI-UIL-C-558-2006/16403, del gobierno de Bolivia.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
Gerente de Proyecto Normas de Origen

Adj.

86-7/2.17.89/1483

2



REPÚBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTOS

CLASIFICACION: ORDINARIA
VECE-DGNI-UIL-C-558-2006 /16403
La Paz, 27 NOV 2006

Señor
Cristian Espinoza
Director General
SECRETARIA GENERAL DE LA CAN
Lima-Perú.-

Ref.: Habilitar Firmas y Sellos

Señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (CANEB) ha habilitado al señor DIEGO EDSON PEREDO VARGAS, funcionario de la Regional Chimoré (zona del Trópico de Cochabamba), para expedir Certificados de Origen de mercancías bolivianas, cuyo Registro de firmas y sellos se adjunta a la presente.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj: Lo indicado

CEL

Enfo María Lucrecia Rosales Urquiza
MINISTERIO DE RELACIONES
-ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS

CAN - SG / CARTA 3653
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 30 / 11 / 06
PPP: 2 . 17 . 89
Acc: E. QUISPE
Int: C. ESPINOSA
G. GAYNA
L. RUIZ
Obs..

COMUNIDAD
ANDINA



COMUNIDAD ANDINA

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	BOLIVIA
2.- Vigente a partir de:	15 de diciembre de 2006

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA NACIONAL DE EXPORTADORES DE BOLIVIA "CANEB"	
5.- Dirección y Jurisdicción: Carretera Cochabamba - Santa Cruz Km. 190 - Chimoré	
Tel: 4-4136382	Fax: 4-4136382
Email: chimore@cadexco.bo	

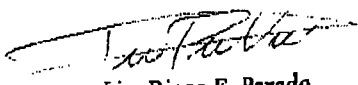
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o Item
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario Autorizado

8. Nombres: DIEGO EDSON
9. Apellidos: PEREDO VARGAS

Firmas y Sellos

10. Firma y sello del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Lic. Diego E. Peredo CERTIFICADOR UNIDAD DE CERTIFICACION DE ORIGEN CHIMORE "CANEB"	